COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	

U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C. 22 de junio de 2026

Señor
CONTAWEB S.A.S
NIT 901.720.011-9
DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA
C.C. 1023953103
Representante legal
Cl 4 # 12ª 26 – int 67
3227264109
contawebsas@gmail.com

Cordial saludo;

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-006-2026

Que de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y una vez agotadas las etapas previas del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-006-2026** y en concordancia con la normativa de la contratación pública, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, atentamente nos permitimos manifestarle que ha sido aceptada la OFERTA PRESENTADA el día 10 de junio de 2026, para este caso en concreto la propuesta radicada por **CONTAWEB S.A.S.**, identificada con NIT. **901.720.011-9** a través de su Representante Legal, el señor **DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1023953103** de Bogotá, en la plataforma transaccional SECOP II para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-006-2026, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con ustedes ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTOS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS DE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**. Ustedes deberán

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	

cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-006-2026, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica.

En este orden de ideas, de conformidad con los procedimientos internos, en especial el manual de contratación, la entidad se permitirá suscribir una Orden por medio del SECOP II donde se describen las condiciones de ejecución de la misma.

RESUMEN DE ACEPTACIÓN Y ASIGNACIONES

CONTRATISTA: CONTAWEB S.A.S

NIT: 901.720.011-9

DIRECCIÓN: Cl 4 # 12ª 26 – int 67

OBJETO: "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTOS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS DE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Es hasta **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VIGENCIA TÉCNICA: La vigencia técnica de la garantía será por dos (2) años contados a partir de la puesta en funcionamiento del sistema.

VALOR: **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($17.705.000) ,** incluido el IVA (si aplica), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	

Adquisición del servicio de garantía, mantenimientos y diagnóstico del sistema de extinción de incendios del centro de datos de la U.A.E. Contaduría General de la Nación

ITEM	SERVICIO Y/O PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adquisición de la garantía.	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000
2	Pruebas funcionales y puesta en funcionamiento.	1	3.250.000,00	$ 3.250.000
SUBTOTAL			$ 10.000.000	$ 13.250.000
IVA 19%				$ 2.517.500
3	Bolsa de Repuestos	1	$	1.937.500
TOTAL				$ 17.705.000

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El futuro contratista debe garantizar que, durante toda la ejecución del contrato y el tiempo de vigencia de la garantía, cuente con autorizaciones o permisos requeridos legalmente para el desarrollo del objeto del mismo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y OBJETO DEL GASTO:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. 3226 del 2 de junio de 2026.

Tabla de Objeto de gasto presupuestal del proceso de contratación

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**x**
GASTOS DE INVERSIÓN	

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	

OBJETO DEL GASTO - Producto	**Objeto de gasto:** **A-02-02-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $11.900.000 **A-02-02-02-008-007** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) $3.867.500 **A-02-02-01-003-008** OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. $1.937.500

FORMA DE PAGO:

La U.A.E. Contaduría General de la Nación se compromete a pagar el valor del futuro Contrato, condicionado a las apropiaciones presupuestales que se hagan del mismo, así:

a) El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC- por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y orden de pago en el SIIF.

Se realizará el pago de la siguiente manera:
1. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales conforme a los ítems ejecutados, previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato y de la presentación de la factura electrónica con todos los documentos soporte ante el Supervisor del contrato, para que este autorice el trámite de su pago. El pago se realizará a Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	

2. El pago se realizará previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. El pago debe contar con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de seguridad social y parafiscales y la posterior radicación de la información requerida en el SECOP II.

NOTA: Excepcionalmente se realizará el pago, solo con los documentos físicos, en caso de presentarse fallas en la plataforma de SECOP II que no sean del control de la CGN ni del Contratista.

Si la factura no cumple con las normas aplicables o la U.A.E. CGN solicita correcciones a la misma, el término de pago empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe volver presentar como anexo a la nueva factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.

FÓRMULA DE PAGO DE LOS BIENES NO INCLUIDOS (BOLSA DE REPUESTOS)

Junto con el informe técnico, el CONTRATISTA deberá aportar como mínimo tres (3) cotizaciones vigentes, de proveedores del mercado para el suministro de los repuestos requeridos. Dichas cotizaciones deberán ser independientes entre sí y no podrán provenir de empresas filiales, matrices o vinculadas económicamente al CONTRATISTA.

Una vez verificada la idoneidad técnica de los repuestos cotizados, el valor máximo a reconocer y pagar por parte del CONTRATANTE corresponderá al menor precio ofertado.

Fórmula de Liquidación:

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	

$$V_p = \min(C_1, C_2, C_3)$$

Donde:

- V_p: Valor total a pagar por el repuesto.
- $\min(C_1, C_2, C_3)$: El menor valor comercial ofertado entre las tres cotizaciones válid aceptadas por la supervisión, incluyendo los impuestos de ley aplicables.

GARANTÍAS

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN identificada con el NIT 830.025.406-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución del contrato y un (1) año mas</td><td>El veinte por ciento (20%) del valor contratado</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Durante la ejecución del contrato más tres años más</td><td>5% del valor contratado</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Durante la ejecución del contrato y un (1) año mas</td><td>Por el 20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	

	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato estará a cargo del el Profesional Grado 18 Código 2028 del GIT Apoyo Informático o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad.

El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, sin delegar su responsabilidad, quien deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

MULTAS: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato la U.A.E Contaduría General de la Nación, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y por cada obligación incumplida. La acumulación de las multas antes referidas no podrá superar el 20% del valor total del contrato.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	

La imposición de multas se tramitará y se hará efectiva de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

CLÁUSULA PENAL: Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones emanadas del mismo, pagará a la entidad el veinte por ciento (20%) del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que la entidad haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al contratista en desarrollo del contrato o sobre la garantía, o se cobrará por la jurisdicción coactiva.

CADUCIDAD: En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo y las cuales se consideren graves por parte de la entidad, se declarará la caducidad del contrato, en los términos y condiciones previstos en la Ley 80 de 1993.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: En razón al contrato que se pretende realizar, las partes contratantes acuerdan de manera voluntaria el suscribir un acuerdo de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud de la ejecución contrato o en desarrollo de una labor determinada que sobrevenga como consecuencia del giro ordinario de la ejecución del contrato en aras de garantizar la protección de la información confidencial y salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad.

Para efectos de este acuerdo la U.A.E. Contaduría General de la Nación define como información confidencial:

1) La información, infraestructura de cómputo y de comunicaciones de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.
2) Las bases de datos que contienen la información reportada en los sistemas de información.
3) Parámetros y configuraciones que, de ser usadas en contra de la plataforma, afectarían la operación de la Entidad.
4) Integridad de la información de la Entidad.

COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
28/10/2024	MAN01-FOR33	03	

5) Información controlada como acceso a equipos, contraseñas, direccionamiento.
6) Las copias de respaldo. Uso de software para la infraestructura e información de la Entidad.
7) Ingreso a la red de la Entidad.
8) Datos personales y direcciones de correo institucionales y usuarios externos que puedan ser susceptibles a ataques. Acceso no autorizado a la infraestructura de la Entidad

Para efectos de iniciar su ejecución, ustedes deben cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la invitación pública del presente proceso y la firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA
Secretario General
Ordenador del Gasto

Proyectó: Laura Katherine Delgado Abril- Abogada Contratista
Reviso: Eliana Hernández Niño-Coordinadora GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros.